



## **CONDICIONES DE ACOGIDA EN LA CASA DE ORACIÓN "LA CRUZ", EN ROBLEDO DE CHAVELA**

Debe recordarse que la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 persiste y su superación aún no ha sido oficialmente declarada en el ámbito nacional por el Gobierno de España tal y como se dispone en el artículo 2.3 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Por ello, las medidas previstas en la Orden 1244/2021 de 1 de octubre, por la que se establecen medidas preventivas en materia de salud pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, actualmente en vigor, podrán ser modificadas en función de la evolución de la situación epidemiológica en la Comunidad de Madrid, que se revisará con una periodicidad acorde a la naturaleza de la acción adoptada.

En virtud de la legislación arriba referenciada, el aforo de la casa es ahora del 100%, o sea de 60 participantes. Pero se siguen estableciendo una serie de medidas de prevención e higiene de aplicación general a toda la población para protegerse.

Para que la Casa de Oración sea un espacio seguro y podamos continuar la misión de facilitar a los diferentes grupos o personas que desean venir a pasar un tiempo de oración, de profundización, de encuentro con Dios, con total tranquilidad, os pedimos vuestra colaboración.

La Casa de Oración se reserva el derecho de suspender o cancelar las actividades si por cualquier circunstancia no fuese posible cumplir con seguridad las condiciones de acogida adoptadas.

### **REQUISITOS NECESARIOS PREVIOS:**

- Ausencia de enfermedad y sintomatología (tos, fiebre, dificultad respiratoria, malestar, diarrea...) en 14 días previos al inicio de la llegada.
- No convivir o tener contacto estrecho con ninguna persona que haya dado positivo confirmado o que tenga sintomatología compatible con Covid-19 en los 14 días previos al inicio de la llegada.

- Para seguir con medias de protección, los sacerdotes vendrán provistos de su alba, estola y casulla para las celebraciones.
- El responsable del grupo firmará una declaración responsable.
- Para confirmar su reserva, ya sea un grupo o persona individual, deberá enviar previamente por mail, el documento de aceptación de condiciones y declaración responsable, debidamente cumplimentado y firmado, con una semana de antelación a la fecha de estancia, haciendo el ingreso bancario del 10% del importe de la estancia en la cuenta de **CAIXABANK: ES 47-2100-4108-3913-0005-5110 ARZOBISPADO DE MADRID-CASA DE ORACIÓN LA CRUZ**

#### **REQUISITOS NECESARIOS DURANTE LA ESTANCIA:**

- En los lugares comunes el uso de la mascarilla será obligatorio en todos los espacios cerrados y siempre que no se pueda garantizar la distancia interpersonal de 1,5 metros. Dispensando en aquellos casos que son exceptuables: dificultad respiratoria, etc.
- Deberá realizarse una higiene de manos correcta y frecuente.
- Los asientos (capilla, sala de conferencia y comedor) deben de ser fijos.
- En todo momento se respetarán las indicaciones que se den sobre el uso de las instalaciones. Se aceptarán las limitaciones establecidas para el bien de todos.
- Cualquier persona que experimente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, deberá comunicarlo inmediatamente a la responsable de la Casa, quedándose en su habitación mientras se toman las medidas adecuadas y se comunica a la autoridad sanitaria a la mayor brevedad.
- Preferentemente, salvo motivos justificados, el pago total de la estancia se realizará mediante ingreso bancario en la cuenta de **CAIXABANK: ES 47-2100-4108-3913-0005-5110 ARZOBISPADO DE MADRID-CASA DE ORACIÓN LA CRUZ.**

Robledo de Chavela, 15 de Octubre de 2021